Cerro Sombrero, 31 de julio de 2009.

NUM. ___435/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

JUAN C. MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16º Planta, de la E.S.M., por dos días, que hizo efectivo el día viernes 17 y lunes 20 de julio de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PEDRO MENDEZ URRUTIA Secretario Municipal (S)

ADDE

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

ALIDAD OF

ALCALDE SUBROGANTE